

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

BOLETÍN LEGISLATIVO.—El sueldo computable á los Maestros que ascendieron por gracia á 825 pesetas.

DE ACTUALIDAD.—Títulos administrativos: deben expedirse los nuevos.—Maestros alaveses: petición justísima.—Estudios normales: su validez en los Institutos.—Las Cortes: aplazamiento lamentable.—Crónica de oposiciones: Salamanca.—Asociaciones de Maestros: Amurrio (Alava).

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Méjico: Plan de estudios.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Retribuciones y gratificación de adultos: orden de 11 de Enero de 1905, de la Subsecretaría, reconociendo derecho á mejora en las retribuciones y gratificación de adultos.—Oposiciones: Universidad de Salamanca: tribunal para Escuelas elementales de niños de 825 pesetas.—Derechos de los Maestros por gracia: orden de 16 Noviembre 1904, dictada por la Subsecretaría, sobre sueldo computable en concurso á los Maestros que ascendieron por gracia sin oposiciones á escuelas de 825 pesetas.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría: Burgos, Barcelona, Madrid, Oviedo y Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Provincia de Badajoz.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—El primer paso en la lectura.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

LA ESCUELA EN ACCIÓN.—Enero: páginas 135 á 138.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma: Getafe (Madrid) . . . y luego la fecha.

BOLETIN LEGISLATIVO: El sueldo computable á los Maestros que ascendieron por gracia á 825 pesetas.

Tiene verdadero interés la resolución adoptada por la Subsecretaría en 16 de Noviembre de 1904, que hoy publicamos en la *Sección oficial*, aunque no ha visto la luz en la *Gaceta de Madrid*.

Sabido es que para desempeñar Escuelas de 825 pesetas de sueldo hace falta entrar por oposición. Este es un precepto de la ley de 1857, que no ha sido derogado.

Para solemnizar la jura del Rey se dió el Real decreto de 31 de Mayo de 1902, llamado *de gracias*; y en ese decreto se autorizó el ascenso á 825 pesetas á los Maestros que durante diez años hubieran disfrutado sueldo de 625 pesetas, pero sin *ulteriores efectos en la carrera*. (Art. 5.º del Real decreto.)

Esto de los *ulteriores efectos* consta bien terminante en el decreto, pero resultaba, y aun resulta algo nebuloso. ¿Qué alcance debe tener esa frase? ¿Qué quiere decir concretamente?

Según la resolución de 16 de Noviembre, que hoy publicamos, esa frase quiere decir que los Maestros y Maestras que ascendieron *por gracia* á 825 pesetas cobran ese sueldo, pero no pueden invocar para los concursos, ni probablemente para la jubilación *más sueldo que el legal de 625 pesetas* que sin oposiciones podían percibir.

Eso es lo que se desprende de la resolución que publicamos; eso es lo que por lo visto quiere significar aquello de «*sin ulteriores efectos*», y por eso decimos que esa resolución de la Subsecretaría tiene verdadero interés para los que ascendieron y para todos los demás.

De Actualidad.

TÍTULOS ADMINISTRATIVOS: deben expedirse los nuevos.

Queremos llamar hoy la atención del Sr. La Cierva, sobre un hecho que encierra una palmaria, una evidente injusticia, y esperamos que, si el actual Ministro piensa en el asunto, ha de reconocer nuestra razón.

Por una Real orden de 11 de Febrero de 1904 se dispuso que no se expidiesen nuevos títulos administrativos á los Maestros que ascendiesen por razón del censo, y se declararon nulos los que se hubiesen expedido.

La medida fué un poco violenta, y aparece fundada en el art. 22 de la ley de presupuestos de 1904, que dice:

«No podrán contraerse obligaciones cuyo importe previsto exceda del crédito legislativo, siendo nulas aquellas que infrinjan esta disposición.»

Este artículo ha servido de fundamento á la negativa para expedir los títulos administrativos. Ese artículo ha sido la base para dictar la Real orden de 11 de Febrero mencionada.

Si se examina debidamente la cuestión se verá que esa negativa es infundada, es un verdadero escrúpulo de monja, es una singularísima sutileza.

El artículo de la ley que hemos copiado *no prohíbe la expedición de títulos administrativos*; lo que prohíbe es el contraer nuevas obligaciones que excedan lo consignado en presupuestos.

Importa mucho esta aclaración, porque una cosa es contraer esas obligaciones y otra el expedir los títulos. ¿Acaso porque no se expidan esos títulos administrativos no está contraída la obligación?

¡Vaya si está contraída! La misma Real orden citada de 11 de Febrero, lo dice terminantemente, porque en concreto viene á declarar esto: «No se expedirán títulos administrativos hasta que haya consignación

suficiente en presupuestos, pero se reconoce la categoría y los nuevos sueldos á contar desde la aprobación del censo.»

Vea el Ministro, vean las autoridades que le aconsejan esa Real orden, y se convencerán de que, en resumen, dice eso que hemos copiado. ¡Ni más, ni menos!

Y ahora, díganos esas autoridades y díganos el Ministro; eso ¿no es reconocer explícitamente las nuevas obligaciones? Eso ¿no es contraerlas públicamente y solemnemente? ¡En la *Gaceta* del 16 de Febrero de 1904, consta de manera que es imposible negarlo!

Por supuesto, que esa Real orden declaró una cosa que nadie podía negar, ni discutir: declaró lo que está vigente y terminante desde hace cerca de medio siglo; ¡como que lo establece la ley de 1857!

Desde esa vieja ley está reconocida la obligación de pagar á los Maestros los sueldos en proporción al censo. El censo ha bajado en unas poblaciones y el Estado rebaja los sueldos porque lo establece la ley; ha subido en otros lugares, y el Estado *no niega la subida porque la reconoce oficialmente*; pero niega el título administrativo aunque lo manda la ley. ¿Puede verse nada más ilógico, más absurdo, más formalista?

No se invoque la ley de presupuestos para negar esos títulos; invóquese á lo más, la comodidad de la administración, la rutina, cualquiera cosa, menos la ley. Porque, ésta, repetimos, no prohíbe la expedición del título, sino el reconocimiento de la obligación, y ésta se reconoce en la misma Real orden que venimos combatiendo.

Pero se nos dirá: si no hay dinero en presupuesto, ¿cómo se han de pagar esos aumentos?

Vamos por partes contestamos nosotros. Una cosa es el título administrativo, y otra el cobrar el aumento. Son cosas que pueden ir juntas, que debieran ir juntas; pero que pueden ir separadas, y que cuando no hay dinero van separadas.

Si no hay dinero para pagar, expídase el título, expresando en el mismo que la diferencia, que el aumento se cobrará por el Maestro cuando se consigne en presupues-

tos el crédito necesario. ¡Así se resuelve sencillamente el conflicto!

¿Ventajas de esto? Muchísimas; y nosotros sólo hemos de apuntar estas que siguen:

1.^a Con el título administrativo el Maestro adquiere la categoría correspondiente á la Escuela que desempeña y puede hacer valer esa categoría en concursos ó donde le convenga. Porque ahora sin título y sin consignar la posesión correspondiente, se da el caso extraordinariamente anómalo de que legalmente tiene también esa categoría, pero en modo alguno la puede acreditar.

2.^a Hay Maestros que no pueden jubilarse esperando ese nuevo sueldo que hace cerca de tres años debían estar cobrando. Con el título administrativo en regla, podrían tener la categoría correspondiente y servirles de reguladores, sin perjuicio para nadie. Así no lo pueden acreditar. Si esos Maestros mueren, ¿quién compensará á los herederos de los perjuicios y daños que se les causen?

3.^a Á la misma Administración son necesarios esos títulos. Sin examinar los expedientes, sin expedir esos documentos, sin hacer la liquidación á cada uno, ¿cómo es posible pedir el crédito necesario? ¿Cómo incluir en los Presupuestos del Estado la cantidad justa para pagar esos aumentos? ¡No hay manera de lograrlo si no se hace á ciegas!

No creemos que sean necesarias más razones para demostrar que es de toda urgencia derogar esa Real orden de 11 de Febrero y expedir los correspondientes títulos administrativos. ¡Lo contrario es persistir en una práctica que es injusta y no es legal siquiera!

Maestros alaveses: ~ ~ ~
~ ~ ~ **petición justísima**

El Presidente y Secretario de la Asociación de Maestros de Amurrio (Alava) han elevado á la Diputación provincial una exposición muy razonada y muy oportuna, pidiendo que se eleve el sueldo á todos los Maestros de la provincia, y «si esto no fue-

ra fácil, al menos á los inferiores á 500 pesetas, declarando esta cantidad como el mínimo que deben tener», y asimismo que se eleven á 625 las dotadas ahora con 500 y 550. Piden también nuestros citados compañeros que se establezca el pago mensual del modo planteado en Vizcaya, esto es, que los Ayuntamientos abonen mensualmente la parte que corresponda, dando los Maestros recibos provisionales, y que en el último mes de cada trimestre se firme la nómina.

Todo esto es muy necesario para que los Maestros alaveses disfruten de las ventajas del sueldo mínimo y del pago mensual que hoy tienen los demás Maestros de España. Por eso decimos que es una petición justísima.

ESTUDIOS NORMALES: su validez en los Institutos. ~ ~ ~ ~ ~

Piden, y con muchísima razón, los alumnos de la Escuela Normal de León, que las asignaturas aprobadas en las Normales se reconozcan oficialmente aprobadas en los Institutos. Apoyan esta petición los alumnos de Madrid, por los cuales hemos sido amablemente visitados. Apoyan esa petición—y eso es lo más importante—la razón y la justicia. Hoy se reconocen oficialmente los estudios del Instituto en las Normales: hoy donde no hay Normal se aprueban en los Institutos los estudios del Magisterio; ¿qué razón hay para no establecer la justa, la equitativa, la necesaria reciprocidad? Nosotros, que apoyamos siempre cuanto estimamos justo, llamamos sobre el caso la atención del Sr. LaCieva.

LAS CORTES: aplazamiento lamentable. ~ ~ ~

El nuevo Gobierno que ha formado el Sr. Villaverde, se ha reunido en Consejo y ha acordado formar nuevos presupuestos, y en cuanto estén hechos los proyectos, abrir las Cortes. Se teme, y con fundamento, que esta reapertura no se verifique hasta Mayo. Es un aplazamiento lamentable, porque tememos que con él corra parejas el del pago de atrasos.

Revista pedagógica extranjera.

MÉJICO: ~ ~ ~ ~ ~

Plan de estudios. ~ ~ ~

El convenio sobre validez recíproca de títulos profesionales y de poder seguir en una nación los estudios en otra comenzados, que se ha firmado entre España y Méjico, nos obliga á conocer los estudios y organización escolar de aquella República, y á este fin damos hoy el siguiente plan de estudios de la Escuela Normal de Méjico y otro día hablaremos de la organización de las Escuelas primarias.

He aquí el plan de estudios vigente:

«Art. 1.º La Escuela Normal para Profesores, establecida en la capital de la República, formará dos clases de Profesores: de instrucción primaria elemental y de instrucción primaria superior.

Art. 2.º Los cursos normalistas para formar Profesores de instrucción primaria elemental, durarán cuatro años y comprenderán las siguientes materias:

Primer año.—Primer curso de Antropología pedagógica, comprendiendo nociones de Anatomía, Fisiología é Higiene, aplicadas á la educación física del niño, cinco clases á la semana.

Primer curso de Español, que comprenderá ejercicios de Lectura superior, Recitación, Composición y Gramática (Analogía y Prosodia), cinco clases á la semana.

Primer curso de Francés, tres clases á la semana.

Primer curso de Matemáticas (Aritmética y primera parte de la Geometría plana), cinco clases á la semana.

Primer curso de Geografía (Introducción á la materia y estudio particular de la República), cinco clases á la semana.

Caligrafía, dos clases á la semana.

Solfeo y canto coral, dos clases á la semana.

Gimnasia, dos clases á la semana.

Ejercicios militares, dos clases á la semana.

Trabajos manuales, dos clases á la semana.

Segundo año.—Segundo curso de Antropología pedagógica, comprendiendo nociones de Psicofisiología y Psicología aplicada á la Educación intelectual y moral del niño, cinco clases á la semana.

Segundo curso de Español, comprendiendo Lectura superior, Recitación, Composición y Gramática (Sintaxis y Ortografía), tres clases á la semana.

Segundo curso de Francés, tres clases á la semana.

Segundo curso de Matemáticas, comprendiendo segunda parte de la Geometría plana y primera de Algebra, tres clases á la semana.

Segundo curso de Geografía (Geografía general), tres clases á la semana.

Primer curso de Historia (de Méjico), tres clases á la semana.

Caligrafía, dos clases á la semana.

Solfeo, canto coral y primeros ejercicios prácticos en el armónico, dos clases á la semana.

Gimnasia, dos clases á la semana.

Ejercicios militares, dos clases á la semana.

Trabajos manuales, dos clases á la semana.

Tercer año.—Primer curso de Pedagogía (Introducción general al estudio de la materia.—Metodología general de la enseñanza primaria), tres clases á la semana.

Primer curso de Metodología aplicada (las materias de primero y segundo años escolares), tres clases á la semana.

Tercer curso de Español (estudio de modelos literarios graduados, ejercicios de composición y oratoria escolar), tres clases á la semana.

Primer curso de Inglés, tres clases á la semana.

Tercer curso de Matemáticas, comprendiendo Geometría del espacio, la segunda parte del Algebra y ejercicios prácticos de Topografía, tres clases á la semana.

Nociones de Ciencias físicas, tres clases á la semana.

Geografía física y Cosmografía, tres clases á la semana.

Segundo curso de Historia (Historia general), tres clases á la semana.

Dibujo, dos clases á la semana.

Estudio del armónico y práctica de Canto coral, dos clases á la semana.

Gimnasia, dos clases á la semana.

Ejercicios militares, dos clases á la semana.

Trabajos manuales, dos clases á la semana.

Cuarto año.—Segundo curso de Pedagogía (Disciplina escolar y nociones de Organización pedagógica), tres clases á la semana.

Segundo curso de Metodología aplicada á las materias de tercero y cuarto años escolares, dos clases á la semana.

Higiene general y escolar, tres clases á la semana.

Gramática general, tres clases á la semana.

Segundo curso de Inglés, tres clases á la semana.

Nociones de Ciencias naturales (Zoología, Botá-

nica, Mineralogía y Geología), tres clases á la semana.

Instrucción cívica y Derecho usual, tres clases á la semana.

Dibujo, dos clases á la semana.

Estudio del armónico y práctica del Canto coral con acompañamiento, dos clases á la semana.

Gimnasia, dos clases á la semana.

Ejercicios militares, dos clases á la semana.

Trabajos manuales, dos clases á la semana.

Art. 3.º Los estudios requeridos para aspirar al título de Profesor de instrucción primaria superior serán los que señala el artículo anterior y además los siguientes:

Quinto año.—Tercer curso de Pedagogía (organización pedagógica con mayor extensión y la parte de la Historia de la Pedagogía), tres clases á la semana.

Tercer curso de Metodología aplicada (enseñanza primaria superior general, primera parte), dos clases á la semana.

Literatura (estudio de alguno de los mejores modelos literarios y explicaciones orales del Profesor, relativas al lugar que ocupan esos modelos en la historia de las letras. Temas escritos por los alumnos, á propósito de los modelos mencionados), tres clases á la semana.

Tercer curso de Inglés, tres clases á la semana.

Contabilidad, dos clases á la semana.

Física y Meteorología, cinco clases á la semana.

Química, tres clases á la semana.

Gimnasia, dos clases á la semana.

Trabajos manuales, dos clases á la semana.

Sexto año.—Cuarto curso de Pedagogía (legislación y administración escolares y segunda parte de la Historia de la Pedagogía), tres clases á la semana.

Cuarto curso de Metodología aplicada (enseñanza primaria superior general, segunda parte), dos clases á la semana.

Psicología experimental, tres clases á la semana.

Nociones de Sociología y Economía política, tres clases á la semana.

Biología, cinco clases á la semana.

Moral, tres clases á la semana.

Lógica, tres clases á la semana.

Gimnasia, tres clases á la semana.

Trabajos manuales, dos clases á la semana.

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Salamanca.—A las oposiciones á Escuelas superiores de niños, vacantes en este distrito, se han presentado siete opositores, que practicaron el ejercicio escrito, y en la actualidad verifican el oral.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Amurrio (Alava).—En la sesión celebrada el 23 de Enero, se tomaron los siguientes acuerdos:

Elegir la Junta directiva, siendo nombrados:

Presidente honorario: D. Julio Saldaña, Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

Presidente efectivo: D. Lucas Rey; Vicepresidente, D. Enrique San Ildefonso; Vocales: Don Leonardo Rodríguez y D. Eusebio Calzada; Tesorero, D. Pablo Salazar; Secretario, D. Gabriel Esnarriaga; Vicesecretario, D. Manuel Oña.

Elevar una exposición á la Exema. Diputación de Alava haciendo constar la crisis por que atraviesa la enseñanza y los Maestros de esta provincia, á consecuencia de la escasa dotación que disfrutan, rogándola se digne elevar los sueldos, declarando como minimum el de 500 pesetas, y el pago mensual, poniendo á los Maestros alaveses en iguales condiciones que á los demás de la nación, para detener la emigración que, en perjuicio de la enseñanza, se ha iniciado como lógica consecuencia de las circunstancias en que se hallan. Que en la misma exposición se pida que las Escuelas que en la actualidad tienen 550 y 600 pesetas sean elevadas á la categoría de 625. Que al objeto de favorecer la formación de museos escolares se establezca el cambio mutuo de productos, entre los asociados, aprovechando los días de junta ó reunión. Que se excite á los compañeros de los partidos de La Guardia y Vitoria á imitar la conducta de los de éste, constituyéndose en Asociaciones para formar después una vigorosa Asociación provincial. Señalar la cuota de cincuenta céntimos de peseta por asociado, para atender á los gastos que se originen á la Asociación. Autorizar al Sr. Presidente para convocar á sesión cuando lo juzgue necesario.—La circunscripción de Valdegovia eligió la siguiente Junta directiva: Presidente honorario, D. Julio Saldaña, Inspector de primera enseñanza; Presidente efectivo, D. Jorge Herrán; Vicepresidente, D. Gregorio Pinedo; Vocales: D. Facundo Colina y D. Fermín Ruíz; Tesorero, D. Valentín Bóveda; Secretario, D. Vicente Vigalondo. Los acuerdos tomados son en su mayoría idénticos á los arriba transcriptos.

OBRA NUEVA

Anuario del Maestro para 1905.

POR D. VICTORIANO F. ASCARZA

Calendario, notas escolares, legislación vigente, personal administrativo, etc. DOS PESETAS ejemplar. Se remite por 2,25 pesetas certificado.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

26 Enero.—Real orden disponiendo se haga público que la Cátedra de Química industrial de la Escuela Superior de Industrias de Béjar, anunciada ya á concurso, comprende, además de la enseñanza de dicha asignatura, la de Electroquímica y Electrometalurgia.

Subsecretaría.—Arreglo escolar provisional de la provincia de Canarias.

27 idem.—Reales órdenes de personal de Profesores de Universidades y Escuelas de Industrias.

—Otra disponiendo se provean á concurso libre diez plazas de Ingenieros auxiliares, vacantes en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.

Subsecretaría.—Arreglo escolar provisional de la provincia de Canarias. (Continuación).

Universidad Central.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Terapéutica, vacante en la Facultad de Medicina de Santiago.

Real Sociedad Económica Matritense.—Convocando á junta general extraordinaria para el 27 del mes corriente.

Conservatorio de Música y Declamación.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Fagot, vacante en este Conservatorio.

Universidad literaria de Salamanca.—Convocando á los opositores á Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario.

28 idem.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan de Institutos y Escuelas de Industrias.

—Otra referente á premios á los alumnos pensionados en la Estación de Biología marítima de Santander.

—Otra disponiendo que los alumnos con matrícula de honor de las Facultades y Secciones de Ciencias de todas las Universidades abonen los derechos correspondientes á las prácticas.

—Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á cuatro plazas de Profesor auxiliar de Dibujo geométrico de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid á D. Adolfo Fernández Casanova.

—Otra dando las gracias á la Asociación «Liga Marítima Española» por su donativo de obras con destino á las Bibliotecas públicas.

—Otra resolutoria de una instancia presentada por D. Luis Guedea contra la Real orden de 17 de Noviembre de 1902, que desestimó su preten-

sión de ocupar un servicio de Cirugía en el Hospital provincial de esta Corte.

Tribunal de oposiciones.—Relación de opositores admitidos á la Cátedra de Derecho canónico, vacante en la Universidad de Salamanca.

29 idem.—*Museo de Ciencias Naturales.*—Anunciando la provisión de dos plazas de alumno pensionado para seguir estudios en la Estación de Biología marítima de Santander.

Retribuciones y gratificación de adultos.

Orden de 11 de Enero de 1905, de la Subsecretaría, reconociendo derecho á mejora en las retribuciones y gratificación de adultos.

Visto el expediente instruido por D. Raimundo C. García Cuerva, Maestro de Barajas de Melo, provincia de Cuenca, solicitando se incluya en los presupuestos generales la cantidad de 168,75 pesetas.—Resultando que el Ayuntamiento celebró un contrato con el solicitante fijando en 400 pesetas la gratificación por la enseñanza de adultos y 275 por retribuciones, cuyas cantidades no se incluyeron, consignando sólo 300 por el primer concepto y 206,25 por el segundo, habiendo por consiguiente, una diferencia de 168,75 pesetas.—Considerando que por un *error involuntario* no fué incluida la cantidad *total* estipulada, pero incluida en el presupuesto para 1902, no recibió la aprobación del Gobernador por el retraso con que fueron presentados, disponiendo en su consecuencia siguiesen los del año anterior, razón por la cual al pasar estas atenciones al presupuesto general no fué incluida la *cantidad total*.—Considerando que un *error involuntario* no puede perjudicar al Maestro, y que los informes del Ayuntamiento, Inspección y Junta provincial son favorables, esta Subsecretaría ha dispuesto que en el presupuesto próximo se incluya la *cantidad total* de la que se ha hecho referencia.—Dios guarde á usted muchos años.—Madrid 11 de Enero de 1905.—*El Conde de Albay.*—(No publicada en la *Gaceta*.)

OPOSICIONES: Universidad de Salamanca.

Tribunal para Escuelas elementales de niños, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del reglamento de 11 de Agosto de 1901, se convoca á los señores opositores á Escuelas elementales de niños, para que concurren á la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, á los

quince días de publicado este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, contados desde el siguiente en que aparezca inserto en dicho periódico oficial, á las nueve de la mañana, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario para los ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la referida Escuela Normal, desde ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, según dispone el art. 22 del mencionado reglamento.

Salamanca 18 de Enero de 1905.—El Presidente del Tribunal, *Juan Simón y Mayorga*.

(*Gaceta* 27 Enero.)

Derechos de los Maestros por gracia.

Orden de 16 de Noviembre de 1904, dictada por la Subsecretaría, sobre sueldo computable en concurso á los Maestros que ascendieron por gracia, sin oposiciones, á Escuelas de 825 pesetas.

Visto el recurso de alzada interpuesto contra ese Rectorado por D. Zenón Cantero Calzada, que le clasificó en la propuesta del concurso único con el número 7, computándole el sueldo de 625 que disfruta en la Escuela de Casar; teniendo en cuenta que el Rectorado al no computar al interesado el sueldo de 825 pesetas que disfruta obró en armonía con las disposiciones vigentes, toda vez que obtuvo el expresado sueldo en virtud de nombramiento por el Real decreto de 1902, llamado de gracias, y éste no le da otro derecho que á disfrutar Escuelas dotadas con 825 pesetas sin otros ulteriores efectos en su carrera; esta Subsecretaría ha acordado desestimar el recurso de que se trata, declarando firme el acuerdo de ese Rectorado. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1904.—El Subsecretario interino, *A. Castro*.—Señor Rector de la Universidad de Salamanca.—(No publicada en la *Gaceta*).

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Doña Teresa Roda, para Pamplona (Navarra), con 1.650 pesetas, deja vacante la de Lorca (Murcia); doña Francisca Morales, para la de Cervera del Río Alhama, con 1.100 pesetas, deja vacante la de Guareña (Badajoz); doña Pilar Hernando Salas, para la de Cariñena (Zaragoza), con 1.100 pesetas; doña Javiera Mur Duaso, para la de Agreda (Soria), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Alameda (Málaga); doña Antonia Navales Logroño, para la de Ejea de los Caballeros (Logroño), con 1.100 pesetas, deja va-

cante la de Autol (Logroño); doña Mercedes Ruiz y Vigil, Auxiliar interina de la graduada aneja de la Normal de Oviedo, con 687,50 pesetas; D. Juan López Tamayo, Regente en propiedad de la Elemental de niños de Teruel, con 1.650 pesetas, deja vacante la Auxiliaría superior de Granada; D. Bartolomé Serrano Cano, Auxiliar interino, para Barcelona, con 687,50 pesetas.

Barcelona.—Han sido nombrados D. Narciso Farró y Ferrer, Maestro en propiedad de Sabadell, y doña Josefa Rambla Vallés, de Aspa (Barcelona) y de Montblanch (Tarragona) y Reus (Auxiliaría), doña Eurica Mercé Puig y doña Leonor Vidal Llavería, respectivamente.

Burgos.—Por concurso único, han sido nombrados Maestros: de Concejero, D. Jerónimo Ruiz; de Trespaderne, D. Miguel Pérez; de Presencio, D. Agapito Ruiz; de Cubillos del Rojo, D. Vicente Pérez; de Quintanilla del Coco, don Luis Alonso; de Pinilla Traspunte, D. Esteban Monedero; de Santa Cruz de la Salceda, D. Pablo Hernández; de Mambrillas de Castrejón, D. Sandalio Saiz; de Huerta de Arriba, D. Macario Cruzado; de Quintanavides, D. Rufo Santa; de Ibeas de Juarros, D. Alberto Sanz; de Fuentenebro, don Calixto Montero; de Las Quintanillas, D. Damián Díez; de Anedo de las Puebas, D. Gaspar Gutiérrez; de Amaya, D. Maximino Alonso; de Castriello de Río Pisuerga, D. Juan López; de Bárcena de Bureba, D. Felipe Ruiz; de Escotada de Abajo, D. Buenaventura Guilarte; de Sotresgudo, don Gabino Carpintero; de Arconada, D. Antonio Fernández; de Santa Cruz de Juarros, D. Julián González; de Robredo de las Puebas, D. Leandro López; de Cojobar, D. Manuel Ramos; de Avellanosa Miño, D. Ubaldo Peneda; de Serracín, don Calixto Mortigüela; de Valdenoceda, D. Antonio Cuadrado; de Quintanilla de la Presa, D. Hermenegildo Casado; de Espinosa de Cervera, D. Luis Martínez; de Villadiego, D. Angel Mayor; de Valmala, D. Federico Cerda; de Piedrahita de Miño, D. Guillermo Penalva; de Santa Cecilia, D. Juan Vencedor; de Santovenia, D. Félix Alonso; de Arreba de Hoz, D. Valentín Fernández; de Tabanera, D. Esteban García; de Calzada de Bureba, D. Prudencio Velasco; de Gete, D. Prudencio Elvira; de Crisaleña, D. Pedro Tamayo; de Hornazuela, D. Máximo Porrás; de Humada, D. Jerónimo Gutiérrez; de Perex, D. Marciano Arconada; de San Martín del Don, D. Gumersindo Fresco; de La Prada, D. Antonio Alonso; de Urbel del Castillo, D. Joaquín Lorenzo. Y en concepto de interina, de la Escuela pública mixta de Santovenia, doña Leonarda Rodríguez Solache.

Madrid.—Con fecha 24 de Enero ha sido puesta la diligencia del cúmplase en el título administrativo de doña María de las Nieves Miranda y Sevilla, nombrada por el Rectorado Maestra suplente de la Escuela de niñas de Galapagar.

(Boletín Oficial 25 Enero.)

Oviedo.—Ha sido nombrada Maestra sustituta en propiedad de la Escuela elemental de niñas de Limanes, doña Carolina A. Cuesta García; Maestro interino de Lugán (León), D. Domingo Goriente García, y sustituto interino de Colle (León), D. Valerio Sánchez.

—Por resultas del concurso único de Febrero de 1903 han sido nombrados Maestros de la elemental de niños de San Juan, D. Ramón García Muñiz; de Viyac, D. Elías Álvarez Ruiz; de Omedal-Moro, D. Teodoro Fernández Guerra; de Ladines, D. Andrés Herrero y Rodríguez; de Cuerres, doña Esperanza Melendreras Reguero; de Marentes, doña María Encarnación Gallego y García; de Gúa-Caunedo, doña María Vicente Mangas; de San Miguel, doña María Barrientos y González; de Gamonedo, doña Josefa Generosa Maquilón; de Cabezón, doña María del Carmen Pérez Galán; de Fresnedo, doña Dolores Crecente Penado, y sustitución de la elemental de niñas de Cenero, doña Filiberta Álvarez.

Zaragoza.—Interinamente han sido nombrados Maestros de Saldón (Teruel), D. Maximino Salvador; de Mansilla (Logroño), D. Francisco Martínez; de Izcue (Navarra), D. Eulogio Pérez; de Tiebas (idem), D. José Erdozain; de Oroz-Betelu (idem), D. Bonifacio Barbería; de Saviré (Huesca), D. Manuel Villa; de Purujosa (Zaragoza), D. Rudesindo Gimeno, y de la Puebla de Albornón (Zaragoza), D. Severiano Ibáñez.—Maestras: De Navajún (Logroño), doña Andrea Herreros y de Rubal (Huesca), doña Julia Allué.

(Boletín Oficial 14 Enero.)

Boletines Oficiales.

Badajoz.—Boletines oficiales de 13 y 16 Enero: Publican las propuestas del concurso único de Octubre de 1904, que insertamos en nuestro número del día 25 del primero de los meses citados.

Sección Bibliográfica.

El primer paso en la lectura.—Libro para párvulos y primeras secciones de las Escuelas de niños y niñas, por M. Cantero.

Es este libro uno de los más propios y adecuados al objeto que se destina: tipo grueso y claro, composiciones breves, lenguaje sencillo, graba-

dos abundantes, y en todo él un espíritu pedagógico que acredita conocimiento profundo de la Escuela y de los niños.

Cada lección está dispuesta de modo que el niño la abraza de una ojeada, los grabados hechos expresamente para el texto, reconcentran la atención y hacen el conocimiento intuitivo, las preguntas que van al final de cada asunto obligan a recordar y discurrir, el orden y diversidad de asuntos que se tratan, enriquecen la inteligencia del niño y forman su corazón y su carácter. Es un bonito libro.

Docena de ejemplares nueve pesetas.—De venta en esta Administración.

Sección de Noticias.

Han fallecido:

Doña Faustina García Torres, Maestra auxiliar de las Escuelas de Madrid.

D. Esteban Bertrán, Maestro de Olot (Gerona).

D. Antonio Quintela, Maestro de Bea (Orense).

Doña Juana Cagigal, Maestra de Hoz de Anero (Santander).

D. Marcelino Bustamante, Maestro de Framá (Santander).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Resoluciones.—Vista la instancia presentada por doña Pilar Hernando Salas, Maestra de Escuela pública en Lodosa, en solicitud de que se le nombre fuera de concurso para la de Cariñena; teniendo en cuenta que se halla comprendida en el artículo 53 del Reglamento vigente por haber sido rebajada de categoría la Escuela que desempeña, pudiendo obtener otra de igual clase, grado y sueldo fuera de concurso, cuya circunstancia reúne la que se solicita, esta Subsecretaría ha acordado expedir á favor de la exponente el nombramiento, fuera de concurso, de Maestra en propiedad de la Escuela pública de niñas de Cariñena, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.—(18 Enero 905).

Nóminas de Enero libradas.—Albacete, Avila, Barcelona menos Manresa, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca menos Priego, Gerona sólo Figueras, Huesca, Logroño menos Haro, Lugo, Madrid menos Torrelaguna, Murcia, Salamanca, Santander, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid, Zamora, y Zaragoza.

Junta de Derechos pasivos. ∞

Expedientes de clasificación aprobados.—Doña María Dolores Monsalve, Pueblo Nuevo, con 660,60 pesetas; D. Jaime Tuco Llanquet, Montardit, con 500,80; D. Cipriano González Morales, Segovia, con 855,60.

Expedientes de pensión aprobados.—Doña Magdalena y doña Auria Mayo Ibarsegui, hijas de doña María Ibarsegui, Toro, con 440 pesetas; doña María Nieves Rodríguez, viuda de D. Leoncio Barba, Salamanca, con 208,32; doña Josefa y doña María Juana Lucas Mayo, hijas de D. Manuel Lucas, Fustel, con 200; doña María Pilar y doña Teodora Pradero, hijas de D. Leonardo Pradero, Bilbao, con 1.133,33; doña María Herminia y doña Carmen Paramés González, hijas de doña María del Pilar y González, Puenteáreas, con 641,66; doña Paula Garcés Nieto, viuda de D. Ciriaco Garcés, Fuentes, con 160.

Se acordó mejorar á Doña Manuela C. Martín, viuda de D. Lucio Martín, Maestro que fué de Hornillo (Avila), la pensión que en la actualidad disfruta en 104,16 pesetas, por haber perdido el derecho una hija de anterior matrimonio del causante llamada Martín.

Se acordó informar desfavorablemente un recurso dealzada interpuesto por doña María Dolores Durán Godoy, viuda del Maestro que fué de Dalías (Almería). D. José Girola contra acuerdo de esta Junta Central que le declaró sin derecho á pensión.

Expedientes de haberes devengados aprobados.—Herederos de D. Leoncio Barba, Maestro jubilado de la provincia de Salamanca 35,58 pesetas.

Herederos de doña María Pilar González Rodríguez, Maestro jubilado de Puenteáreas (Pon-tevedra), 203,19.

De conformidad con lo propuesto por la Contaduría, se acordó devolver á D. Jacinto Díez, maestro interino de Villarrobejo (Palencia), la cantidad de 5,15 pesetas que por error fueron ingresadas en esta Central.

DE PROVINCIAS ∞ ∞

Distrito de Barcelona.

Por fallecimiento de la Maestra que la desempeñaba, ha sido declarada vacante una Escuela de niñas de Reus (Tarragona).

—D. José Quera Molinas ha tomado posesión interinamente de la Escuela de San Hilario (Gerona) y de las de Mediona (Barcelona), doña Ana Perona; de San Mateo de Bagés, doña María de la Estrella Pons, y de Mataró, doña Teresa Figueras.

—La Superioridad ha resuelto que la Escuela de Malgrat (Barcelona), se provea por el turno que le corresponda, dándose por consumido el de traslado á que fué anunciada.

—El Alcalde de Aristot ha comunicado á la Junta de Instrucción pública de Lérida, que como no ha tomado posesión el Maestro nombrado, continúa abandonada la Escuela desde hace más de tres años.

Distrito de Granada.

Ha presentado la dimisión de su cargo el Maestro de Murchas (Granada).

—En la Secretaría de la Normal de Maestros de Málaga se ha recibido un título de Maestro de primera enseñanza elemental, á favor de D. Serafín Baudín Aguilar.

Distrito de Madrid.

En virtud del último concurso de traslado quedarán vacantes en la provincia de Toledo las Escuelas de niñas de Lagartera, Alcaudete de la Jara, Nombela, Segurilla y Puente del Arzobispo.

—Por segunda vez ha librado la Diputación provincial de Madrid, las cantidades que adeuda por aumento gradual de sueldo correspondientes al año 1901 y resultas de ejercicios anteriores á favor de doña Dionisia Rodríguez, D. Vicente Blanco, D. Tomás Serrano, D. Prudencio Luna, Doña Enriqueta Armengol, doña Margarita Ferrer, doña Juana Beltrán, de Madrid; D. Bernardo Montijano, de Estremera; doña Felipa Benicia, de Chinchón; doña Salvadora Pérez, de Barajas; doña Cecilia Díaz, de San Fernando; doña Alejandra de la Torre, de Villanueva de la Cañada; doña Lucía Corral, de Canencia; doña Blasa de Blas, de Lozoya; D. Elías Herrero, de El Vellón; D. Casmiro Gil, de Miraflores.

Los interesados, ó sus herederos en el caso de haber fallecido, deben presentarse á cobrar lo más pronto posible, á fin de evitar el reintegro de las cantidades libradas, en cuyo caso sería muy difícil el cobro.

Distrito de Oviedo.

Ha pasado á informe de la Junta de Instrucción pública de Oviedo, la instancia de la Maestra de Tapia, que por razón de censo solicita nuevo título administrativo con 825 pesetas anuales.

—Los vecinos de Las Piezas (Oviedo), han solicitado se provea en Maestro y no en Maestra aquella Escuela.

—Por traslado á otra Escuela del Maestro que la servía, ha quedado vacante la Escuela de Te-

bongo (Oviedo), la que debe anunciarse en el concurso único del próximo mes de Febrero.

Asimismo serán anunciadas, por haber quedado desiertas, las Escuelas mixtas de Viñas, Río, Aller, Rellanos, Ferroñes, Perlín, Naraval, Niembro, Camarmeña, Bello, San Julián, Tresgrandas, Pandiello, Arainego, Cayés, Sobrefoz, Carangas, Cárvaves, Sena, Mier, Cerredo; elemental de niños de Bimeda, é incompletas de niñas de Coalla, Tazones y Endriga.

Distrito de Salamanca.

La sección de Instrucción pública de Zamora ha remitido al Rectorado el expediente incoado por doña María de Mena Moralejo, solicitando la rehabilitación para volver al Magisterio público.

Distrito de Sevilla.

La Diputación provincial de Huelva ha abierto el pago del aumento de sueldo al Magisterio de la provincia, con arreglo al escalafón aprobado por la Junta de Instrucción pública.

Distrito de Valladolid.

En la sesión celebrada por la Junta provincial de Santander el día 24 de Enero se tomó en cuenta la reclamación de D. Severo Díez contra la supresión de emolumentos de su Escuela, que habían de aplicarse á la creación de una Escuela de adultos en el distrito del Oeste, y que el Ayuntamiento incluya en el presupuesto la necesaria cantidad para pago de dicha Escuela de adultos, ó la pague directamente. Se acuerda la creación de una Escuela en el pueblo de Vargas. Conceder licencia, por enfermo, á don Servando Fernández, Maestro de Villasuso. Quedó enterada del fallecimiento del Maestro de la Escuela de Molledo, D. Francisco Pérez Díaz, y de que fué nombrado Maestro interino un hijo del finado. El Alcalde de Santander da cuenta de haber trasladado á otro local en mejores condiciones higiénicas, la Escuela de niñas de Monte. El Maestro de Argoños comunica que, habiendo desaparecido la enfermedad variolosa reinante en aquel pueblo, ha vuelto á reanudar las clases. Se acuerda comunicar al Rectorado la petición del Alcalde de Las Rozas, que solicita que la vacante existente en la Escuela de Llano se provea en Maestro, en vez de Maestra. Ha sobreseido el expediente de un Maestro, y se le comunique que en adelante no vuelva á mezclarse en asuntos ajenos al Magisterio. Queda sobre la mesa el informe del inspector en el asunto de la supresión de las Escuelas de Gurueba y Pandillo y su conversión en Escuelas de temporada, como se pedía por el Alcalde de Vega de Pas. El Sr. Escalante

da cuenta de haber recibido una comunicación de la Junta del centenario del *Quijote*, interesando que esta Junta organice algún festejo para conmemorar dicha festividad. Se acuerda nombrar sustituta de doña Victoria Andrés á doña Asunción Robert.

Distrito de Zaragoza.

La Junta de Instrucción pública de Navarra, en su última sesión, acordó dar las gracias al Ministro por sus buenos propósitos en pro de la cultura regional.

Examináronse seis expedientes procedentes de Sangüesa, Maquirriáin, Artajona, Arizu, Viana y Santacara, resolviendo asuntos de escasa importancia. Se trató de las obras de las nuevas Escuelas de San Francisco, á cuyo efecto, se acordó dirigir una comunicación al Ayuntamiento, con el fin de ver si se puede darlas un vigoroso impulso para que sea un hecho la inauguración del grupo escolar para el día 15 de Mayo próximo, y se resolvió gestionar cerca del Ayuntamiento la celebración en el salón de actos de las nuevas Escuelas, de un grandioso festival literario dedicado á glorificar la memoria de Cervantes.

Para ello fué nombrada una Comisión que componen los Sres. M. I. Deán, Gimeno, Inspector de Instrucción y Secretario de la Junta.

Asimismo se acordó suplicar al Ayuntamiento estudie lo relativo á la calefacción de las Escuelas, procurando sea ésta al estilo moderno, y dotada de todas las ventajas y condiciones sobre todo por lo que se refiere al grupo escolar.

La Comisión técnica encargada de las visitas á las Escuelas públicas dió cuenta de las observaciones hechas en sus últimas inspecciones.

Las visitadas por el Sr. Deán, merecieronle muy buena apreciación, mas en lo tocante al material encontró algunas deficiencias, por lo cual aconsejó que se proponga adquirir nuevos é importantes elementos de aquél, para mejor atender al cumplimiento de un tan importantísimo servicio.

—Se han recibido en esta Universidad los títulos de Maestro de D. Pedro Moreno, D. Florencio del Río, D. Ciso Eguido, D. Daniel Sanz, doña Amalia San Martín, D. Ladislao Borobia, D. Juan Herránz, D. Gregorio Ortega, doña Emilia Pardo, doña Juana Gallego, doña Dorotea Venclares, D. Tomás Navarro, D. José Galisteo, doña Juana Castelló, doña Joaquina Conchán, doña Rosario Ibarrete, doña Micaela Urrutia, doña Cecilia Gracia, D. Angel Riezu, doña Lucía Fabas y doña Eustaquia Barrio.

—El Ayuntamiento de Plasencia de Jalón solicita sean elevadas las Escuelas de la localidad á la categoría de oposición.

CRÓNICA GENERAL

Viernes 27.—El Sr. Villaverde ha conseguido formar nuevo Ministerio en la forma siguiente: Estado, Sr. Villaurrutia; Hacienda, García Alix; Gracia y Justicia, Ugarte; Gobernación, Besada; Guerra, Martitegui; Marina, Cobián; Instrucción pública, La Cierva; Agricultura, Vadillo. Los nuevos ministros han jurado sus cargos esta noche.

Por el ministerio de la Gobernación se ha publicado una Real orden aumentando en un real el haber de la Guardia civil cuando se halle concentrada.—Se ha negado permiso á los republicanos para celebrar *meetings* de protesta por las matanzas de Rusia.—En Labrada (Lugo) ha sido detenida una mujer por haber envenenado á otras dos, madre é hija, que fallecieron, con la diferencia de seis días, despues de horribles sufrimientos.—En un pueblo próximo al Ferrol han sido enterrados vivos por su madre dos niños; se cree que la autora de este hecho tenga perturbadas sus facultades mentales.—En Cádiz se ha celebrado con gran solemnidad la imposición de la cruz de Beneficencia á un carabinero que hace año y medio salvó con exposición de su vida la de un joven que se arrojó al mar.

Extranjero. Aunque con menos intensidad, prosiguen en Rusia las luchas entre el pueblo y las tropas; ha sido nombrado un nuevo gobernador de San Petersburgo con amplias facultades para mantener el orden y la seguridad, y se verifican numerosas detenciones de los elementos intelectuales del país.—El número de obreros de minas declarados en huelga en Wesfalia (Alemania) asciende á 159.658, habiéndose celebrado en una sola noche veintiocho *meetings* para pedir la caducidad de la concesión de minas.—El príncipe viudo de Asturias, ha llegado á París, visitando al Presidente de la República francesa; Su Alteza suspenderá por unos días su viaje á Berlín, por hallarse enfermo de gravedad un hijo del Emperador de Alemania.

Sábado 28.—Los nuevos ministros han tomado hoy posesión de sus cargos, habiéndose ya presentado algunas dlmisiones del alto personal, que parece no serán admitidas.—En los dos años y un mes que lleva en el poder el partido conservador, el actual, es el quinto gobierno que se ha constituido.—La *Gaceta* ha publicado el nom-

bramiento en propiedad de D. José Echegaray, como persona de elevada reputación científica, para la Cátedra de Física-Matemática de la Universidad Central.—Continúa la protesta de los alumnos de Farmacia por haber sido borrado de lista un compañero; hoy se han negado á entrar en las clases de todos los cursos, excepto los del 5.º año, pidiendo se deroguen las disposiciones vigentes sobre faltas colectivas.—En Bahamorto (Lugo) ha muerto atacado de hidrofobia un individuo que en 26 de Diciembre último fué mordido por un perro.—Ha sido descubierto en el inmediato pueblo de Carabanchel un matadero clandestino, donde se sacrificaban animales enfermos especialmente mulas y caballos, siendo detenidos dos hombres y una mujer.

Extranjero. En San Petersburgo empieza á renacer la tranquilidad; las tiendas y fábricas reanudan sus trabajos, y los periódicos vuelven á publicarse. El nuevo gobernador ha desterrado á Siberia á 5.000 hombres, entre ellos un centenar de abogados, siendo además presas 158 mujeres, muchas pertenecientes á las clases ilustradas.—El nuevo Gobierno constituido en Francia hace pocos días, se ha presentado á las Cámaras exponiendo su programa que fué recibido con aplauso, obteniendo en la votación gran mayoría.—Continúa la insurrección en la República dominicana; sólo en Santo Domingo y en una lucha entre las tropas del Gobierno y los rebeldes, hubo 500 muertos y 1.500 heridos.

Domingo 29.—El primer Consejo de ministros celebrado por el nuevo Gobierno ha acordado cumplir el programa que se refiere á todas las promesas del partido conservador y á todos los proyectos de ley pendientes. Inmediatamente se estudiarán los presupuestos para 1906 y las Cortes se reunirán á fines de Abril ó principios de Mayo.—Hoy ha sido enterrado el cadáver del ex-ministro Sr. Conde de San Bernardo, á quien en el cambio de gobierno de anteayer se le indicó para la cartera de Estado, y por su enfermedad no pudo ser nombrado.—Á las once de la noche fué atracado anteayer un dependiente de comercio por tres sujetos, los que le sujetaron atándole de pies y manos, robándole 54 pesetas.—En un almacén de aserrar maderas de Badajoz se produjo ayer un horroroso incendio, teniendo que derribar los muros de las casas contiguas para evitar la propagación; las pérdidas materiales son de consideración.—Á bordo de un crucero de la escuadra inglesa surta en Vigo se ha verificado un banquete en honor de las autoridades españolas, cambiándose patrióticos brindis.

Extranjero. Noticias de la guerra ruso-japonesa

dan cuenta de una gran batalla que ha tenido lugar en Mukden, apoderándose los rusos de una importante población, teniendo muchísimas bajas ambos ejércitos.—La comisión del comercio y de la industria de Francia ha aceptado el celebrar en París una Exposición Universal en 1920 cincuentenario de la fundación de la república.—En una mina de Johannesburg (África del Sur) se ha encontrado un diamante de 3.030 kilates y cuyo valor se calcula en 300 millones.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

El Cuervo. M. C. S. Aquí no hay antecedentes de que se recibieran. No se deben mandar libranzas de la Prensa sin certificar la carta.

Jerez del Marquesado. F. T. Se certificó con fecha 4 del corriente.

Beal. L. V. Queda hecho traslado residencia.

Pasanant. A. de P. G. Recibidas 12 pesetas.

Selaya. R. S. Se anotó pago en 21 Diciembre.

Las Carreras. L. de A. Enviados libros.

Molina. J. A. Enviados almanaques; reciba nuestro sentido pésame.

Navalucillos. J. R. Enviados almanaques.

Briviesca. F. F. En el número que envió, hallará contestada su pregunta.

Tafalla. M. M. Envío en su equivalencia el «Tratado de Expedientes»

Yecla. R. S. Se le escribió y remitieron muestras pedidas. Ese material tiene que ir por ferrocarril.

Jimena. F. I. No tenemos los cuestionarios, ni se publicaron por completo.

Sanlúcar. E. C. H. Está Badajoz y pronto estará Oviedo.

San Esteban Leces. H. F. Se certificó el 22 del actual; se le escribe.

Láncara. V. P. Se le puede remitir certificado por 4 pesetas.

Puendeluna. M. U. Enviados números y almanaque; gracias.

Badip. M. B. No sabemos la fecha.

Castañeda. M. A. Vale 0,75 pesetas ejemplar; diga si lo quiere en verso ó prosa.

Villatoro. F. V. Remito seis «Ortografías» paquete certificado.

Bélmez. R. D. Enviado «Plan de Enseñanza primaria»; la «Geografía» estará en la próxima semana; se le escribió sobre lo demás.

Urdax. T. V. Se anotó en 20 Enero.

Mojados. M. A. P. Remitidos libros.

Valladolid. M. P. Se le escribió.

Segurilla. E. de C. Enviados libros; al cesar entregue Escuela con inventario; al tomar posesión presentará copias del título administrativo y del profesional.

Pedraja Portillo. E. M. Enviados.

Quesada. D. F. Enviado «Registro».

Casadell. J. R. Idem «Geografía».

Balsareny. M. T. Recibida de conformidad; se hará todo en la forma pedida.

Toledo. A. B. Se le escribió.

Castellón. F. C. Mil gracias por su diligencia, y enhorabuena. Escribiré.

Bernardos. F. C. Enviados libros.

Fuenteaúco. J. M. F. Enviado «Anuario».

Pendueles. E. C. G. Se le escribió.

Colombres. J. R. Se remiten certificados; no puede hacerse más.

Pozoblanco. E. J. Enviada «Agricultura».

Trujillo. M. J. Conformes; se le escribe.

Trazona. M. L. Va de nuevo certificado; el «Anuario» de 1904 se agotó.

La Muela. B. S. Conformes.

Husillos. R. M. Envío dos Almanagues.

Linares. A. M. Se certificó en 19 Enero.

Sanlúcar de Barrameda. S. de P. Enviado «Anuario»; no tenemos más noticias de ese asunto que las publicadas.

Guriezo. L. H. Se entregó á su destino.

Toledo. R. M. Se remitió en 13 de Enero.

Madrid. R. G. Remitido número.

Lliver. C. M. Remitido «Anuario».

Nueva Carteya. R. S. Idem id.

Villatoro. J. V. Se le contestó.

Malpartida de Plasencia. A. M. Ch. Idem idem

Ayllón. F. A. Idem id.

X. Efectivamente, si un Maestro es nombrado en un concurso en primeras propuestas y no acepta la Escuela que le han dado, no puede ser nombrado en el mismo concurso por renuncia de otros para Escuela distinta. Al menos no es reglamentario.

Iciar. D. C. Se le contestó.

Olombrada. A. R. Idem id.

Trasobares. I. S. P. Debe renunciar la que no le convenga, manifestando la causa. No hay manera de privar á ese señor de que dé lecciones en su casa. ¡La ley es así!

Madrid. P. L. Se le contestó.

Balsareny. M. T. Idem id.

Ermúa. A. M. Abonada suscripción.

Ocaña. J. G. Gracias por la nota de mercados; el almanaque que pide se agotó; disponga de las dos.

Sahún. L. A. Envío cuatro almanaques.

Villasbuenas. B. C. Enviado «Anuario»; la señora Balagué quedó subscripta; gracias por sus lisonjeras frases.

Totana. J. A. S. Enviados folletos.

Miedes. F. B. G. Ese número está agotado; se envían los de *España Agrícola*.

Reus. R. P. Enviado «Anuario».

PERMUTA

La desea un Maestro con 825 pesetas de sueldo, cuarta parte por adultos, y 262,50 de retribuciones, en un buen pueblo de la provincia de Zamora, y á 11 kilómetros de la línea férrea, con otros de las provincias de Avila, Segovia, Madrid y Toledo, ó con Auxiliar de 1.100 pesetas.

Informará D. Antonio Mampaso, de El Perdigón (Zamora).

1—1.

Imp. de M. Tabarés, Trujillos, 7, Madrid.